En el [illegible] a Alcalde y Regidores
a Como Justicia de Sevilla =
a Cordaron de Zuñiga a Diego de Bracamonte
Señor Alcaide de la Cogolla a Antequera y cada
una de las postrera que se Siguen =
Oyeron un memorial de Diego Perez Vizcaino
dixo que Siguiendo Seuilla con la Sorgia
de Xerez de Barrio y que en nombre de Cordoua
parte de la gouierno de esta Carga y Regimiento
de la Villa la a Sido dando la gouierno de Sevilla
ma Sima y en Nombre de la Sta Villa a Cordaron
que de aqui ade Sante por el Negocio no dexen
al Sr Diego Mariz Velez gouierno de Sta que el
guarde Carga Concejil Zelo de Sta mucho Zelo guarde
y Sta exerçen en Sta Sida y Vezinos que Sorgen
de Sta Cad y a Siguiendo Seuilla =
y Con Sto de Cauo Sta Generalmente de Lo Sta
Sman = Con = Rl =

Dr Alonso Sello
Sr de Velasco

Dn Fernando Pacheco
y Zuñiga

Don Diego Arteaga
Conseio y Marina

Don Diego de Bracamonte Sello Sr de Velasco del Consejo de Su Mg
Alcaide de los Donzeles y Alcalde de la Casa y Corte de Granada Cauallerizo de Su
Señor de los Consejos de Estado y Guerra Presidente en la Real Chancilleria
y de Justicia de esta dicha Ciudad por Su Mg
Por quanto Su Mg
que a Cargo de esta Ciudad Sobre que